

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de julio de dos mil dieciséis, siendo las 9:00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D^a Monserrat Valero Ortiz y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Rosario Valero Villar.

No asisten el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas y D^a Monserrat Valero Ortiz, ambos, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 7 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Informe de Intervención nº 52/2016, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida al CDB Infantes Fútbol Sala, por importe de 11.400,00 € (Expte. 2/2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa y remitir copia del expediente de justificación de subvención a la Diputación Provincial.

. Del Informe de Intervención nº 53/2016, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público García Bellido, por importe de 450,00 €(Expte. 6/2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Tomás Rodríguez Campos	C/ D. Tomás el Médico, 9A	191
Miguel García Fernández	C/ La Tejera, 2	135

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 17,50 € correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De D. Fernando Javier Mena Montalbán, en representación del CDE Infantes Fútbol-Sala, solicitando la utilización del Pabellón Cubierto Municipal desde el día 18 al 29 de julio, inclusive, en horario de 19:00 a 23:00 horas para la realización de la IV Liga Juvenil de Fútbol-Sala.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- El club se hará responsable de la organización del evento.
- La duración comprenderá desde el lunes 11 de julio al jueves 28 de julio de 2.016.
- El horario será de 20:00 a 23:00 horas.
- Se respetarán las normas de uso de las instalaciones.
- El ayuntamiento se reserva el derecho, que por causas extraordinarias y debidamente justificadas o por incumplimiento de las normas, se derive para la modificación, suspensión y traslado del evento hacia otra instalación.

. De D. Fernando Javier Mena Montalbán, en representación del CDE Infantes Fútbol-Sala, solicitando la utilización del Pabellón Cubierto Municipal los días 12, 13 y 14 de agosto para la realización del II Maratón de Fútbol-Sala Juvenil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dejar pendiente la autorización hasta que se mantenga una reunión con la Concejalía de Deportes.

. De la Cofradía de Nuestra Sra. de la Antigua y Santo Tomás, solicitando la tramitación de los permisos necesarios para realizar hogueras la noche del 20 al 21 de agosto y los servicios de Policía Local, Protección Civil, Bomberos y servicio de contenedores para la fecha indicada y para las vísperas de las festividades de nuestros patronos, los días 7 y 17 de septiembre, así como personal de Servicios Múltiples para encargarse del alumbrado del paseo en estos dos últimos días indicados y los servicios de Protección Civil y Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a M^a Luisa Muñoz Calvache, solicitando la devolución de la cantidad abonada con motivo de la inscripción de su hija Emma Muñoz Calvache en el Clinic de Atletismo al no haberse celebrado el mismo.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Coordinador de Deportes, por

unanimidad, acordó proceder a la devolución de 20,00 €

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
J.R.M.M.	CITROEN BERLINGO	2966-CRK	Definitiva

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor nº 54/2016 acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	123/2016
Promotor	Dª Lorena Fdez. de Sevilla Martos
Ubicación	C/ Fescura, 2
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8774019
Actuación	Colocación de cartel de 90 X 60
Condiciones	

Nº Exp.	124/2016
Promotor	D. Ignacio Santos Gutiérrez
Ubicación	C/ Cervantes, 12
Situación	Conjunto (39-P)-Estructural
Ref. Catastral	8977709
Actuación	Apertura de hueco para ventilación de cueva y colocación de rejilla
Condiciones	La parte afectada de fachada deberá quedar pintada como el resto. La rejilla será de forja como las tradicionales de la zona.

Nº Exp.	125/2016
Promotor	Dª Emilia Gómez-Pimpollo Urbán
Ubicación	C/ Santiago Apóstol, 9
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9279606
Actuación	Reforma y adaptación de local a vivienda unifamiliar según proyecto
Condiciones	Deberá cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de la Comisión Provincial del Patrimonio de fecha 19/01/2016: El zócalo se realizará enfoscado pintado, con mortero de cemento bruñido y pintado o con piedra natural en tonos claros. Balcones: se autorizan con un vuelo máximo de 0,40 m. y canto total de 15 cm., excluyendo canes, ménsulas y similares. No podrán quedar en hormigón visto, quedando tanto su perímetro como su cara inferior convenientemente tratados, según las soluciones tradicionales del núcleo. No podrán recoger más de un hueco y no se permite la construcción del soporte de los balcones como prolongación del forjado del piso.

	<p>Se situarán centrados con el eje del hueco y la anchura máxima permitida es la del hueco más 0,30 cm. a cada lado.</p> <p>La rejería de la barandilla será obligatoriamente de hierro forjado o acero, pintado en negro o tonos grises antracita, con composición a base de elementos verticales (barras) con separación mínima de 10 cm. y altura según CTE (nunca inferior a 1 m.)</p> <p>La puerta de acceso a garaje, en general, cumplirá las mismas condiciones que las establecidas para las carpinterías y cerrajerías, con lamas verticales de madera o despiece vertical de tablas sobre soporte metálico no visto (bastidor de acero), con un ancho máximo de 300 cm. prohibiéndose expresamente las de tipo seccionales acabadas en chapa "gofrada"</p> <p>La cubierta deberá ser inclinada, conservando las pendientes del conjunto histórico. La teja a emplear en cubierta deberá ser cerámica curva, vieja o envejecida.</p> <p>Los canalones y bajantes deben ser de sección circular y realizarse con materiales metálicos que queden integrados con la fachada, preferentemente zinc o acero galvanizado (nunca de PVC). Las chimeneas deben asimismo ejecutarse de obras con acabado similar a la fachada (ni ladrillo visto ni elementos metálicos brillantes, ni prefabricados de hormigón)....</p> <p>Las carpinterías serán de perfiles metálicos o de madera, (en plano fachada P3: aluminio pintada), ninguna en su color natural, pintadas en colores tradicionales oscuros no brillantes, prohibiéndose los anodizados en color natural y similares. Las persianas seguirán las mismas indicaciones que para las carpinterías. En caso de ser enrollables, el tambor se colocara a haces interiores del hueco y nunca quedará visto ni sobresaldrá del plano de la carpintería exterior. La propuesta deberá asegurar su integración en el entorno, así, puede añadirse al exterior otra de cadenilla, de librillo o enrollables.</p> <p>Este órgano competente, atendiendo a la excepcionalidad permitida en el CTE en ámbitos protegidos, no autoriza la colocación de paneles solares o equipos de captación en cubiertas o espacios visibles desde cualquier lugar público y, con carácter general, la colocación de paneles solares en cubiertas de edificios en Conjuntos Históricos.</p>
--	--

Nº Exp.	126/2016
Promotor	D. Jesús González Gutiérrez
Ubicación	C/ San Isidro, 37
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9377006
Actuación	Reparación de solado de patio de la vivienda con losas de piedra irregular
Condiciones	

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	8/2016
Promotor	D. Miaohu Wang
Ubicación	C/ La Salud, 2, Vivienda 3
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9172018
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	9/2016
Promotor	Dª Elena Sánchez Arana
Ubicación	C/ Nietos, 11
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8679125
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituir una fianza de 72,12 € si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 € si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

. Visto el Informe de Intervención nº 55/2016, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

BAJAS EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES:

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				€	
2016	IVTM	NAJERA PERALES, HILARIO	M-8433-ID	25,56 €	Baja def.Tráfico 18/05/2016
2016	IVTM	GALLEGO GARCIA, VICENTE	E-2680-BGN	31,24 €	Vehículo Agrícola

2016	IVTM	SERRANO MENA, FRANCISCO	AB-0601S	93,71 €	Baja def.Tráfico 12/01/2013
2016	IVTM	VALERO SOTO, ANTONIO	4380-BHP	53,96 €	Baja def.Tráfico 09/06/2016

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Miguel Ángel Maestro Arcos (Axa), Mapfre y Seguros Soliss relativos a seguro de óleos Exposición Rafael de Infantes (clavo a clavo), desde el 15/07/2016 al 31/10/2016, se acordó aprobar gasto por importe de 265,38 €y adjudicar la realización de la póliza de seguro a Miguel Ángel Maestro Arcos (Axa).

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,